



EN LA PRESENTE AUDITORÍA, NO SE REALIZARON ACLARACIONES EN VIRTUD DE QUE NO SE REALIZÓ OBSERVACIÓN ALGUNA, COMO SE DESPRENDE DEL INFORME DE RESULTADOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA FIJAR LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS.

RESPONSABLE:

LIC. JUAN CARLOS AGUILAR BREÑA

**TÉCNICO ELECTORAL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**